

En el encabezado un logo que dice Ayuntamiento de Chiautempan. 2021-2024. Un glifo que dice Chiautempan.

**-DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA -
ACTA DE CABILDO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN,
ESTADO DE TLAXCALA 2021-2024.**

En el Municipio de Chiautempan, del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del veintisiete de julio del dos mil veintitrés, encontrándonos reunidos en la Sala de Cabildo al interior de la Presidencia Municipal, ubicada en Calle Luis Munive y Escobar número ocho, Colonia Centro, de la cabecera municipal, declarado recinto oficial para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo, en uso de la voz el Presidente Municipal de Chiautempan, Tlaxcala, Gustavo Jiménez Romero, manifestó que con las facultades que le confieren los Artículos 35 fracción I y 41 Fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se les convocó para celebrar la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo 2023 del Periodo Constitucional 2021-2024, solicitando al Secretario del Ayuntamiento desahogue el **Punto Uno del Orden del Día: relativo al Pase de Lista, Declaración del Quórum e Instalación Legal de la Sesión de Cabildo.**

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia:

Gustavo Jiménez Romero, Presidente Municipal presente, **María Estela Hernández Grande** Síndica Municipal presente, **Francisco Arenas Flores** Primer Regidor presente, **Ángel Alejandro González Armas** Segundo Regidor ausente, **Ramiro Tónix Vázquez** Tercer Regidor presente, **Adrián Gutiérrez Decasa** Cuarto Regidor presente, **Arely Tolteca Barbosa** Quinta Regidora presente, **Verónica Benítez Flores** Sexta Regidora presente, **Dulce Iris Lima Corona** Séptima Regidora presente, **María Cristina Pérez Pérez** Presidenta de Comunidad de Xaxala presente, **Roberto García Sastré** Presidente de Comunidad de la Colonia el Alto presente, **Doris Astrit López Cervantes** Presidenta de Comunidad de la Colonia Industrial presente, **Sandra Nava Martínez** Presidenta de Comunidad de la Colonia Reforma

presente, **Soylo Antonio Báez Toquiantzi** Presidente de Comunidad de la Colonia Chalma presente, **Gregorio Quechol Juárez** Presidente de Comunidad de Guadalupe Ixcotla presente, **Jonhatan Pérez Montiel** Presidente de Comunidad de Texcacoac presente, **Nicolás Austreberto Ahuatzí Rodríguez** Presidente de Comunidad de Santa Cruz Guadalupe presente, **Juan Meléndez Bello** Presidente de Comunidad Interino de San Pedro Tlalcuapan presente, **Cruz Cicoletzi Cruz** Presidenta de Comunidad de Santa Cruz Tetela presente, **Luz Elvira Zecua Ortíz** Presidenta de Comunidad de San Pedro Muñoztla presente, **Venur Vázquez González** Presidente de Comunidad de San Bartolomé Cuahuixmatlac presente, **Edmundo Sánchez Noya** Presidente de Comunidad de Tepetlapa-Río de los Negros ausente, **Hugo Xahuentitla Vázquez** Presidente de Comunidad de San Pedro Xochiteotla presente, **Graciano Temoltzin Decasa** Presidente de Comunidad de San Rafael Tepatlaxco presente.

El Presidente Municipal en uso de la voz solicita a los presentes ponerse de pie, manifestando que en términos del tercer párrafo del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **se declara Quórum Legal** para llevar a cabo esta Sesión y se declara inaugurada la sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a ejecutar el **Segundo Punto del Orden del Día: Lectura y Aprobación del Orden del Día.**

El Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al Orden del Día, que está integrado por los siguientes puntos:

Quedando el Orden del Día de la siguiente manera:

- 1) Pase de lista, declaración del quórum e instalación legal de la Sesión de Cabildo.
- 2) Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3)
- 4)
- 5)

- 6) Ratificación de la declaración como bien de dominio público, para que el bien inmueble denominado “Fracción del inmueble identificado como la finca número dos, de la Calle Progreso” y lote de terreno contiguo a aquella, ubicado en la ciudad de Santa Ana Chiautempan, Estado de Tlaxcala, propiedad del municipio de Chiautempan, Tlaxcala, el cual estará destinado a brindar los servicios públicos, mediante la función de albergar las instalaciones del Palacio Municipal de Chiautempan, Tlaxcala, para que las diversas unidades administrativas que conforman la presente administración, desempeñen sus funciones, conforme a lo establecido en los artículos 3, 4 , 8 fracción III, 9 fracción I, 11, 13 fracciones VII Y VIII, 17 fracciones I y II, 19, 52 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala”.
- 7) Presentación y aprobación del punto de acuerdo que proceda, ante la imposibilidad de dar cumplimiento a los requerimientos que las diversas autoridades jurisdiccionales realizan para que el Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, reciba en depósito los muebles y objetos que se encuentran en los inmuebles que son materia de desahucio o ejecución de sentencia, al carecerse de un inmueble adecuado a ese propósito.
- 8)
- 9)
- 10)
- 11)
- 12) Clausura sesión.

Presidente de Comunidad de Tepetlapa-Río de los Negros y Ángel Alejandro González Armas, Segundo Regidor.

En seguida, el Presidente Municipal otorga el uso de la palabra a los integrantes del Ayuntamiento que deseen referirse al Orden del Día presentado, al no existir manifestaciones al respecto, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Cabildo manifestar su nombre y el sentido de su votación, la cual constó de **veinticuatro** votos a favor **cero** en contra y **cero** abstenciones, su Aprobación fue por **unanimidad** de votos.

Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos se integran a la sesión Edmundo Sánchez Noya

El Presidente Municipal instruye dar continuidad al desarrollo de la Sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a ejecutar el **Sexto Punto del Orden del Día**.

Para dar verificativo al sexto punto del orden del día, denominado “Ratificación de la declaración como bien de dominio público, para que el bien inmueble denominado “Fracción del inmueble identificado como la finca número dos, de la calle Progreso” y Lote de terreno contiguo a aquella, ubicado en la ciudad de Santa Ana Chiautempan, Estado de Tlaxcala, propiedad del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, el cual estará destinado a brindar los servicios públicos, mediante la función de albergar las instalaciones del Palacio Municipal de Chiautempan, Tlaxcala, para que las diversas unidades administrativas que conforman la presente administración, desempeñen sus

funciones, conforme a lo establecido en los artículos 3, 4, 8 fracción III, 9 fracción I, 11, 13 fracciones VII y VIII, 17 fracciones I y II, 19, 52 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala”, el Secretario del Ayuntamiento otorga el uso de la palabra al Abogado José Luis Macías Mixcoatl, Director Jurídico del Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, quien procede a expresar, que como es de conocimiento general por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, el día 28 de abril del año 2023, fue celebrada la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, del año 2023, misma que tuvo como Cuarto Punto del Orden del Día, el relativo a la declaración como bien de dominio público, para que el bien inmueble denominado “Fracción del inmueble identificado como la finca número dos, de la calle Progreso y Lote de terreno contiguo a aquella”, ubicado en la ciudad de Santa Ana Chiautempan, Estado de Tlaxcala, propiedad del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, el cual estará destinado a brindar los servicios públicos, mediante la función de albergar las instalaciones del Palacio Municipal de Chiautempan, Tlaxcala, para que las diversas unidades administrativas que conforman la presente administración, desempeñen sus funciones, conforme a lo establecido en los artículos 3, 4, 8 fracción III, 9 fracción I, 11, 13 fracciones VII y VIII, 17 fracciones I y II, 19, 52 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala”, resultando como Cuarto Acuerdo de este punto el siguiente: “El Ayuntamiento del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, con fundamento en los artículos 1945 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 8 fracción III, 17 fracción I, 19 y 52 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; procede a declarar como bien destinado a un servicio público municipal, mediante el ejercicio de la función de albergar las futuras instalaciones de la sede del Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, la fracción del inmueble identificado como la finca número dos de la calle Progreso y Lote de terreno contiguo a aquella, ubicado en la ciudad de Santa Ana Chiautempan, Estado de Tlaxcala, para que una vez que se cuente con el título de propiedad debidamente protocolizado y registrado en favor del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, este Ayuntamiento, procederá a la ratificación de la presente declaración, mediante el acuerdo correspondiente...”. Por lo que, aun en uso de la

voz, el Abogado José Luis Macías Mixcoatl, Director Jurídico del Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, da a conocer a los integrantes del cabildo, que los requisitos para la ratificación del punto de acuerdo han sido cumplidos a cabalidad, toda vez que actualmente se cuenta con el título de propiedad debidamente protocolizado y registrado en favor del Municipio de Chiautempan, no existiendo así, ningún impedimento para proceder a la declaración en comento.

Terminada la exposición por parte del Abogado José Luis Macías Mixcoatl, Director Jurídico del Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, vertidos y agotados todos los comentarios por parte de los integrantes de este Honorable Cabildo, el Presidente Municipal refiere que por ser un punto que asegurará la protección del patrimonio municipal, solicita a los integrantes del cabildo emitir su voto.

Acto seguido, el Secretario solicita a los integrantes del Cabildo enunciar su nombre y el sentido de su votación, la cual constó de **veinticuatro** votos a favor, **ceros** en contra y **ceros** abstenciones, su Aprobación fue por **Unanimidad** de votos.

Por lo que este Ayuntamiento emite los siguientes:

----- **ACUERDOS** -----

Primero.- El Ayuntamiento del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, ratifica el Cuarto Acuerdo derivado del Cuarto Punto del Orden del día, de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, del año dos mil veintitrés, por lo que con fundamento en los artículos 8 fracción III, 17 fracción I, 19 y 52 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; procede a declarar como bien de dominio público destinado a un servicio público municipal, mediante el ejercicio de la función de albergar las futuras instalaciones de la sede del Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, la fracción del inmueble identificado como la finca número dos de la calle Progreso y Lote de terreno contiguo a aquella, ubicado en la ciudad de Santa Ana Chiautempan, Estado de Tlaxcala.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, para que proceda a generar las acciones correspondientes para remitir a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, la presente acta de cabildo, con la finalidad de que el presente acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado y se haga de conocimiento general de la ciudadanía y cause efectos contra terceros.

El Presidente Municipal instruye dar continuidad al desarrollo de la Sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a ejecutar el **Séptimo Punto del Orden del Día**.

Siendo el objetivo dar verificativo al punto denominado “Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo que proceda, ante la imposibilidad de dar cumplimiento a los requerimientos que las diversas autoridades jurisdiccionales realizan para que el Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, reciba en depósito los muebles y objetos que se encuentran en los inmuebles que son materia de desahucio o ejecución de sentencia, al careerse de un inmueble adecuado a ese propósito”, el Secretario del Ayuntamiento solicita al Abogado José Luis Macías Mixcoatl, Director Jurídico del Ayuntamiento, ejercite la palabra para realizar la exposición, quien procede a informar a los integrantes del Cabildo que, desde el inicio de esta administración, de manera reiterada, los jueces de los diversos juzgados del fuero común dependientes del Poder Judicial del Estado, emiten oficios dirigidos a la Presidencia Municipal y/o al Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, en ocasiones solicitando y en otras, ordenando tajantemente, se reciban muebles, encerados y objetos que se encuentren en los inmuebles que son materia, ya sea de juicios de desahucio o de ejecución de sentencias de diversas índoles, lo cual equivale a destinar recursos humanos y materiales, por todo el tiempo que dure el depósito, con cargo al Erario Municipal y principalmente contar con un espacio o inmueble expreso para ese propósito.

Al respecto no existe disposición alguna que obligue a lo antes planteado, ya que solamente se encuentra en el Código de Procedimientos Civiles,

en el capítulo relativo a los Juicios de Desocupación, la siguiente disposición:

“Artículo 937.- Los muebles y objetos que en la casa se encuentren, si no hubiere familiares del demandado que los recoja, u otra persona autorizada para ello, se remitirán con inventario a la Autoridad Municipal, para que los mantenga en depósito, dejándose constancia de la diligencia en las actuaciones...”.

De lo anterior se percibe que la autoridad municipal puede recibir los muebles y objetos en depósito, lo cual nos llevaría a la posibilidad de cobrar por este servicio, atendiendo a la definición de este tipo de contratos, establecido en el Código Civil del Estado Tlaxcala, en los artículos siguientes:

“Artículo 2136.- El depósito es un contrato por el cual el depositante entrega un bien al depositario, quien contrae la obligación de custodiarlo y restituirlo cuando se lo pida el depositante.

El depósito puede recaer sobre muebles o inmuebles.

Artículo 2137.- Salvo pacto en contrario, el depositario tiene derecho a retribución por el depósito, la cual se arreglará por el contrato, y en su defecto según los usos del lugar en que se constituya el depósito...”.

Lo anterior dependería, de la disponibilidad presupuestal para destinar recursos humanos que se encargarían de la custodia de los bienes y principalmente de la existencia de un inmueble con el suficiente espacio físico y características que permitieran almacenar los enseres depositados, lo cual posibilitaría que se cobrara por ese servicio, sin embargo, atendiendo al Principio de Legalidad en materia Tributaria, que dispone que: “Cada una de las contribuciones junto con sus elementos, deben estar establecidas en la Ley”, nos lleva a considerar el contenido de nuestra Ley de Ingresos, misma que no tiene considerado este concepto, de tal manera que nos veríamos imposibilitados para cobrar derechos, por el mencionado servicio.

Con base en lo anterior resulta necesario se proceda a determinar en primer lugar, si existe algún inmueble que pueda servir a los propósitos

mencionados, por lo que a efecto de solucionar el problema planteado el Director Jurídico señala que procedió a girar atentos memorándums, al Secretario del Ayuntamiento, así como a la Sindica y el Regidor de la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal, en acatamiento de las facultades que al respecto les otorga la Ley Municipal a cada uno de dichos funcionarios, para tener la certeza de la existencia o inexistencia del inmueble requerido para los efectos a que se viene haciendo referencia.

Al respecto, los servidores públicos citados manifestaron que una vez que se hizo un análisis respecto al acervo de bienes inmuebles propiedad o posesión del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, se tuvo como resultado que no existe actualmente ningún inmueble que cuente con las características necesarias para el objetivo buscado.

En consecuencia, por lo expuesto y manifestado, se infiere que el Municipio de Chiautempan, actualmente se encuentra ante la imposibilidad material, legal, humana y económica, para dar cumplimiento a los requerimientos que las diversas autoridades jurisdiccionales realizan para que el Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, reciba en depósito los muebles y objetos que se encuentran en los inmuebles que son materia de desahucio o ejecución de sentencia, por lo tanto, se considera analizar la opción de declinar el depósito, con base en una posible decisión del Honorable Cabildo, en vista de que el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, de tal manera que con base en un acuerdo de Cabildo, se pudiera incluso encargar todo depósito de bienes relacionados con procedimientos judiciales, al Instituto Tlaxcalteca para Devolver al Pueblo lo Robado, con apoyo en lo establecido por el artículo 1, fracciones IV, IX, y XVI parte final, de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, para lo cual previamente se requeriría del acercamiento a dicha institución, para los efectos de una coordinación adecuada.

Culminada la exposición del Director Jurídico del Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, vertidos y agotados todos los comentarios por parte de los integrantes de este Honorable Cabildo, el Presidente Municipal refiere que por ser un punto

que fortalecerá el marco normativo de actuación del Municipio, solicita a los integrantes del cabildo emitir su voto.

Acto seguido, el Secretario solicita a los integrantes del Cabildo enunciar su nombre y el sentido de su votación, la cual constó de **veinticuatro** votos a favor, **ceró** en contra y **ceró** abstenciones, su Aprobación fue por **Unanimidad** de votos.

Por lo que este Ayuntamiento emite los siguientes:

----- **A C U E R D O S** -----

Primero.- El Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, declara la actual imposibilidad legal, material, humana y económica para dar cumplimiento a los requerimientos que las diversas autoridades jurisdiccionales realizan para que el Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, reciba en depósito los muebles y objetos que se encuentran en los inmuebles que son materia de desahucio o ejecución de sentencia.

Segundo.- El Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chiautempan, para que proceda a generar las acciones correspondientes para remitir a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, la presente acta de cabildo, con la finalidad de que los presentes acuerdos sean publicados en el Periódico Oficial del Estado y se haga de conocimiento general de la ciudadanía.

Tercero.- El Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, instruye a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, para que proceda a hacer de conocimiento de las autoridades jurisdiccionales competentes por materia y jurisdicción, el contenido y acuerdos de la presente acta de cabildo, con la finalidad de no entorpecer sus actividades jurisdiccionales.

Cuarto.- Con la finalidad de que se pueda contar con las condiciones para poder dar cumplimiento a los requerimientos que las diversas autoridades jurisdiccionales realizan para que el Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, reciba en depósito los muebles y objetos que se encuentran en los inmuebles que son materia de desahucio o ejecución de sentencia, se instruye a la Tesorería

Municipal, a que genere las condiciones para que sean implementadas las adecuaciones necesarias en el siguiente ejercicio fiscal.

Quinto.- Se instruye a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, para que genere los acercamientos con el Instituto Tlaxcalteca para Devolver al Pueblo lo Robado, con la finalidad de establecer las bases, para que sea generada la posibilidad de celebrar acuerdos de colaboración en el sentido que fue vertido en el presente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento expone a los integrantes del Cabildo que se han desahogado la totalidad de los puntos del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria, al no haber más manifestaciones y para concluir con la Sesión, se procede al **Décimo Segundo Punto del Orden del Día: Clausura de la Sesión.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal Gustavo Jiménez Romero solicita a los presentes ponerse de pie e informa que, agotado el Orden del Día, siendo las diecisiete horas con quince minutos de la fecha en la que se actúa, se declara clausurada esta Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Chiautempan; levantándose la presente Acta para constancia, firmando al margen y calce las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Chiautempan. SE DA FE. -----

Gustavo Jiménez Romero
Presidente Municipal
Rúbrica y sello

María Estela Hernández Grande
Síndica Municipal
Rúbrica

REGIDORES

Francisco Arenas Flores
Primer Regidor
Rúbrica y sello

Ángel Alejandro González Armas
Segundo Regidor
Sin rúbrica

Ramiro Tónix Vázquez
Tercer Regidor
Rúbrica y sello

Adrián Gutiérrez Decasa
Cuarto Regidor
Rúbrica y sello

Arely Tolteca Barbosa
Quinta Regidora
Rúbrica y sello

Verónica Benítez Flores
Sexta Regidora
Rúbrica y sello

Dulce Iris Lima Corona
Séptima Regidora
Rúbrica y sello

PRESIDENTES DE COMUNIDAD

María Cristina Pérez Pérez
Presidenta de Comunidad de Xaxala
Rúbrica y sello

Roberto García Sastré
Presidente de Comunidad de la Colonia el Alto
Rúbrica y sello

Sandra Nava Martínez
Presidenta de Comunidad de la Colonia Reforma
Rúbrica y sello

Soylo Antonio Báez Toquiantzi
Presidente de Comunidad de la Colonia Chalma
Rúbrica y sello

Jonhatan Pérez Montiel
Presidente de Comunidad de Texcacoac
Rúbrica y sello

Gregorio Quechol Juárez

Presidente de Comunidad de Guadalupe Ixcotla
Rúbrica y sello

Luz Elvira Zecua Ortíz

Presidenta de Comunidad de San Pedro Muñoztla
Rúbrica y sello

Cruz Cocoltzi Cruz

Presidenta de Comunidad de Santa Cruz Tetela
Rúbrica y sello

Nicolás Austreberto Ahuatzí Rodríguez

Presidente de Comunidad de Santa Cruz
Guadalupe
Rúbrica y sello

Venur Vázquez González

Presidente de Comunidad de San Bartolomé
Cuahuixmatlac
Rúbrica y sello

Edmundo Sánchez Noya

Presidente de Comunidad de Tepetlapa – Río de
los Negros
Rúbrica

Hugo Xahuentitla Vázquez

Presidente de Comunidad de San Pedro
Xochiteotla
Rúbrica y sello

Doris Astrit López Cervantes

Presidenta de Comunidad de la Colonia Industrial
Rúbrica y sello

Juan Meléndez Bello

Presidente Interino San Pedro Tlalcuapan
Rúbrica y sello

Graciano Temoltzin Decasa

Presidente de Comunidad de San Rafael
Tepatlxco
Rúbrica y sello

Carlos Cerdio Osorio

Secretario del Ayuntamiento
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

